

Provincia de Mora Ayuntamiento de Junilla Pueblo de (a) Junilla

DEON que la Junta municipal del Censo forma de todas las personas que han pernoctado en su distrito la noche del dia 25 al 26 de Diciembre, segun las Cédulas de inscripcion vecinal repartidas y recogidas.

NÚMERO de las CÉDULAS	NÚMERO de las PERSONAS DE CADA CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS.	EDAD.	ESTADO.	PROFESION, OCUPACION Ó POSICION SOCIAL.	SABEN ESCRIBIR.	SABEN LEER.
	6	Ante Guardola y Plan	8	helo		no	no
1168	1	José Camero Garrago	29	caso	helo	no	no
	2	Manuel Jorola Caseron	30	id		no	no
	3	Ante Camero Jorola	3	helo		no	no
1169	1	Donato Guardola Analla	51	caso	Prof. Veterinaria	si	si
	2	Agueda Peras Jorola	54	id		no	si
	3	Laura Jorola Peras	21	helo		si	si
	4	Concha Jorola Peras	19	id		si	si
	5	Agueda Jorola Peras	15	id		si	si
	6	Mar. Josefa Jorola Peras	14	id		si	si
	7	Donato Jorola Peras	11	id	Estudiante	si	si
	8	José M. Jorola Peras	8	id	Criado	si	si
1170	1	Louise Jorge Otero	42	caso		si	si
	2	Ma. Dolores Jorge	18	helo		si	si
1171	1	Ante Figueroa	10	caso	helo	si	si
	2	José Antonio Navarro	32	id		no	no
	3	José Antonio Navarro	14	helo		no	no
	4	José Antonio Navarro	9	id		no	no
	5	José Antonio Navarro	11	id		no	no
1172	1	José Clementes Mino	27	caso	Cartero	si	si
	2	José Jorge Valtos	24	id		si	si
	3	José Clementes Jorge	1	helo		no	no
1173	1	Ante Jorge Otero	19	caso	Prof.	si	si
	2	María Paus Sanchez	44	id		si	si
	3	Manuela Jorge Paus	11	helo		no	no
	4	Sarandira Jorge Paus	8	id		no	no
1174	1	Martin Molina Molina	26	caso	helo	no	no

(a) Los lugares, aldeas y caserios llenarán el respectivo padron. Estos padrones se unirán (en su caso) al de la cabeza de Ayuntamiento para formar el padron del distrito municipal.

